



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LAS DECLARACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y PATRIMONIO DEL EJERCICIO 2022

- Número del DNI de los descendientes y ascendentes con los que convive y que no presenten declaración. Fecha de caducidad del DNI.
- Certificados de retribución de sueldo y/o pensiones.
- Certificados de retribuciones por conferencias y cursos.
- Prestaciones recibidas de planes de pensiones y de otras instituciones de previsión.
- Comprobantes de pensiones compensatorias entre cónyuges cobradas o pagadas.
- Justificantes de gastos deducibles (cuotas sindicales, cuotas de Colegios Profesionales, facturas de gastos jurídicos por litigios laborales).
- Sentencias de separación matrimonial.
- Anualidades por alimentos satisfechos durante el año (hijos, otros).
- Certificados acreditativos del grado de minusvalía o grado de discapacidad emitidos por entidad competente.
- Certificado de intereses y saldos medios de cuentas Bancarias.
- Certificado de dividendos y valoración de cartera de valores.
- Información sobre compraventa de valores y derechos de suscripción.
- Certificado de valor de fondos de inversión a 31/12/2022.
- Certificado de rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez.
- Rendimientos de propiedad intelectual, arrendamiento de negocios, derechos de autor, rentas vitalicias y temporales etc.
- Ingresos y gastos de fincas, locales y pisos cedidos en arrendamiento, en caso de existir liquidaciones de administradores.
- Certificado de retenciones de arrendamiento de locales.
- Escrituras o contratos privados de compras y ventas de fincas, pisos y/o locales realizados durante el 2022.
- Pagos de hipotecas realizados durante el 2022, (certificación bancaria).
- Empresarios en estimación directa (normal o simplificada), libros de ingresos o ventas y de compras o gastos, además de facturas de inversiones realizadas durante el año, y pagos Mutuas de Salud.
- Certificados de aportaciones a planes de pensiones y otras instituciones de previsión.
- Certificados de donativos realizados a fundaciones y a instituciones benéficas.
- Subvenciones de cualquier tipo cobradas durante el ejercicio.
- Carnet de familia numerosa.
- Certificados pagos guardería para madres trabajadoras con hijos hasta 3 años.
- Si la vivienda habitual es de alquiler NIF o DNI propietario.
- Si ha percibido prestaciones por ERTE y ha hecho o ha de hacer devoluciones, información de estos datos.

Cualquier otra documentación que crea que pueda ser útil para su declaración.